

Trece de junio de dos mil veintitrés.

Proceso	: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	: NICOLASA DIAZ DE LEÓN
Demandados	: SIMEON RUIZ; ISAIAS SAENZ GAMBOA; ALBA MARINA NIETO RENDÓN; ALEXANDER LEMA GAVIRIA; MONICA LILIANA VALENCIA PINEDA; CARLOS JULIAN SANZ VIANA; GREGORIO EMILIO SANZ VIANA; DIEGO FERNANDO SANZ ANGARITA.
Vinculados	: ANABEIBA PEREZ; GREGORIO SANZ MALAGON; EUGENIA GAMBOA DE SANZ; SEGUNDO ELIAS SANZ GAMBOA; MARIA SOLEDAD GIRALDO DE SERNA; PABLO EMILIO SANZ GAMBOA; JAVIER EMILIO SEPULVEDA NIETO; PABLO CESAR SANZ VIANA Y DIEGO FERNANDO SANZ ANGARITA y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación	: 63190 4089002 2021 00053-00
Sustanciación	: 0171

Dentro del proceso de la referencia se dirige al despacho el apoderado de la parte actora, informando que desconoce los domicilios de Simeón Ruiz y Alba Marina Nieto Rendón y como el despacho vinculo a ANABEIBA PEREZ; GREGORIO SANZ MALAGON; EUGENIA GAMBOA DE SANZ; SEGUNDO ELIAS SANZ GAMBOA; MARIA SOLEDAD GIRALDO DE SERNA; PABLO EMILIO SANZ GAMBOA; JAVIER EMILIO SEPULVEDA NIETO; PABLO CESAR SANZ VIANA Y DIEGO FERNANDO SANZ ANGARITA Y PERSONAS INDETERMINADAS, solicita sean subidos a la página de emplazados, en vista de lo anterior, se accede a la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado.

Se aclara que por error de digitación en el auto admisorio de la demanda que vincula a otras personas como demandantes, quedó como Eugenia Gamoga, pero su nombre correcto es Eugenia Gamboa de Sanz.

Dicho emplazamiento se realizará acorde con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, una vez en firme el presente auto y con la inserción de este en dicha página.

Proceso.	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado.	63.190.40.89.002 2021-00053 – 00
Demandante.	NICOLASA DÍAZ DE LEÓN
Apoderado.	DR.HERNÁN HERRERA GIRALDO
Demandados.	SIMEON RUIZ; ISAIAS SAENZ GAMBOA; ALBA MARINA NIETO RENDÓN; ALEXANDER LEMA GAVIRIA; MONICA LILIANA VALENCIA PINEDA; CARLOS JULIAN SANZ VIANA; GREGORIO EMILIO SANZ VIANA; DIEGO FERNANDO SANZ ANGARITA
Vinculados	ANABEIBA PEREZ; GREGORIO SANZ MALAGON; EUGENIA GAMBOA DE SANZ; SEGUNDO ELIAS SANZ GAMBOA; MARIA SOLEDAD GIRALDO DE SERNA; PABLO EMILIO SANZ GAMBOA; JAVIER EMILIO SEPULVEDA NIETO; PABLO CESAR SANZ VIANA Y DIEGO FERNANDO SANZ ANGARITA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Juzgado.	SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO.
Emplazados:	SIMEON RUIZ; ALBA MARINA NIETO RENDÓN ANABEIBA PEREZ; GREGORIO SANZ MALAGON; EUGENIA GAMBOA DE SANZ; SEGUNDO ELIAS SANZ GAMBOA; MARIA SOLEDAD GIRALDO DE SERNA; PABLO EMILIO SANZ GAMBOA; JAVIER EMILIO SEPULVEDA NIETO; PABLO CESAR SANZ VIANA Y DIEGO FERNANDO SANZ ANGARITA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Notificar:	AUTO ADMISORIO DEMANDA DEL 27-05-2021

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

14 DE JUNIO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f54a71a78a272992ee892473250c75865390a1b20e41413bc7a595109cbb98c**

Documento generado en 13/06/2023 03:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>